

**SECRETARÍA DE SALUD**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA**  
**No. SSA/2014/34**

Los Comités Técnicos de Selección de la Secretaría de Salud con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA SSA/2014/34** de los concursos para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>SUBDIRECCIÓN DE PRESTACIÓN CRUZADA DE SERVICIOS DE SALUD (01/34/14)</b>		
<b>Código</b>	12-611-1-CFNB002-0000063-E-C-G		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>Percepción ordinaria (Mensual Bruto)</b>	\$ 33,537.06 (Treinta y tres mil, quinientos treinta y siete pesos 06/100 m.n.)
<b>Adscripción</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD		
<b>Sede (radicación)</b>	MÉXICO D.F.		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>DEFINIR LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LLEVAR A CABO LA SUBROGACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS INTERINSTITUCIONALES.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p>1 ORGANIZAR LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN Y EL ACOPIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, MEDIANTE BÚSQUEDAS HEMEROBIBLIOGRÁFICAS, PARA DISPONER DEL SUSTENTO TÉCNICO Y METODOLÓGICO DE ESE TEMA.</p> <p>2 ELABORAR LA ESTRATEGIA DE DISEÑO Y COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN MATERIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD CON LAS AUTORIDADES DEL SECTOR, PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO ARMÓNICO DE LAS ACCIONES EN LA MATERIA.</p> <p>3 INTEGRAR EL DIAGNÓSTICO Y SU ACTUALIZACIÓN PERMANENTE REFERENTE A LA OFERTA Y DEMANDA DE SERVICIOS DE SALUD EN LAS UNIDADES DE LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA DISPONER DE INFORMACIÓN QUE SUSTENTE LA PRESTACIÓN CRUZADA DE SERVICIOS.</p> <p>4 INTEGRAR LA DEFINICIÓN DE LINEAMENTOS Y CRITERIOS, A TRAVÉS DEL ANÁLISIS DE EXPERIENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LAS UNIDADES MÉDICAS.</p> <p>5 INTEGRAR LA DEFINICIÓN DE LINEAMENTOS Y CRITERIOS A TRAVÉS DEL ANÁLISIS DE EXPERIENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA ELABORAR ESTUDIOS DE COSTO EFECTIVIDAD QUE PERMITAN DETERMINAR LOS SERVICIOS DE SALUD QUE PUEDEN CONTRATARSE A TERCEROS.</p> <p>6 CONCENTRAR LOS ESTUDIOS DE COSTO EFECTIVIDAD, MEDIANTE EL USO DE CRITERIOS LÓGICOS DE CLASIFICACIÓN, PARA DETERMINAR LOS SERVICIOS DE SALUD SUSCEPTIBLES DE SUBROGAR.</p>		
	<b>Académicos</b>	<p>Licenciatura o Profesional Titulado en:</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS</b>  <b>CARRERA GENÉRICA EN</b> CONTADURÍA, MATEMÁTICAS-ACTUARIA.</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b>  <b>CARRERA GENÉRICA EN</b> ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA, ECONOMÍA, FINANZAS.</p> <p><b>ÁREA GENERAL INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA</b>  <b>CARRERA GENÉRICA EN</b> ADMINISTRACIÓN, FINANZAS.</p>	

	<b>Laborales</b>	Área y Años de Experiencia Laboral 3 años en:  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS ECONÓMICAS y/o</b> <b>ÁREA GENERAL ECONOMÍA GENERAL</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA MATEMÁTICAS</b> <b>ÁREA GENERAL ESTADÍSTICA.</b>	
	<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50
	<b>Idioma</b>	Inglés: Nivel Intermedio	
	<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces	
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
	<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.	

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DEPARTAMENTO DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS (02/34/14)</b>		
<b>Código</b>	12-111-1-CFOC001-0000016-E-C-P		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>Percepción ordinaria (Mensual Bruto)</b>	\$ 22,153.30 (Veintidós mil, ciento cincuenta y tres pesos 30/100 m.n.)
<b>Adscripción</b>	COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS		
<b>Sede (radicación)</b>	MÉXICO D.F.		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>ORIENTAR JURÍDICAMENTE A LAS ÁREAS U ÓRGANOS COLEGIADOS SOLICITANTES EN LOS ASPECTOS JURÍDICOS Y NORMATIVOS EN ESTAS MATERIAS, PARA PROTEGER DEBIDAMENTE LOS INTERESES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p>1 INTEGRAR EN LA DIRECCIÓN DE ÁREA, LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADQUISICIONES Y OBRAS PÚBLICAS QUE PERMITA UNA CONSULTA ÁGIL DE LAS DISPOSICIONES PARA LA ATENCIÓN DE ASUNTOS.</p> <p>2 REALIZAR ESTUDIOS JURÍDICOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, OBRAS PÚBLICAS Y BIENES PARA CONTAR CON ELEMENTOS QUE PERMITAN PROPORCIONAR LA ORIENTACIÓN SOLICITADA.</p> <p>3 PARTICIPAR COMO ASESOR JURÍDICO SUPLENTE EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS EN QUE DEBA PARTICIPAR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS EN LA MATERIA.</p> <p>4 ANALIZAR CONSULTAS JURÍDICAS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE LA SECRETARÍA, EN MATERIA DE ADQUISICIONES Y OBRAS PÚBLICAS, QUE PERMITAN INTEGRAR LOS PROYECTOS DE OPINIÓN REQUERIDA.</p> <p>5 REVISAR REQUISITOS LEGALES DE PROYECTOS DE CONTRATOS DE ADQUISICIÓN, OBRAS PÚBLICAS Y BIENES QUE REMITAN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS CONTRATANTES DE LA SECRETARÍA, A FIN DE PERMITIR LA INTEGRACIÓN DE LOS PROYECTOS REQUERIDOS.</p> <p>6 ANALIZAR, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO QUE VENGA ACOMPAÑADA DEL SOPORTE DOCUMENTAL RESPECTIVO Y EN SU CASO, DE UN PROYECTO DE OPINIÓN LEGAL, SI LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE CUENTA CON ÁREA O PERSONAL JURÍDICO, LOS REQUISITOS NORMATIVOS DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA, A FIN DE ORIENTAR EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS EN QUE PARTICIPE EL ÁREA.</p>		
	<b>Académicos</b>	Licenciatura o Profesional Titulado en:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN DERECHO.</b>	
	<b>Laborales</b>	Área y Años de Experiencia Laboral 2 años en:  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS JURÍDICAS Y DERECHO y/o</b> <b>ÁREA GENERAL DEFENSA JURÍDICA Y PROCEDIMIENTOS, DERECHO Y LEGISLACIÓN NACIONALES, DERECHO INTERNACIONAL.</b>	

	<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50
	<b>Idioma</b>	No Requiere	
	<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces	
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.		

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DEPARTAMENTO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL (03/34/14)</b>		
<b>Código</b>	12-172-1-CFOA001-0000017-E-C-T		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>Percepción ordinaria (Mensual Bruto)</b>	\$ 17,046.25 (Diecisiete mil, cuarenta y seis pesos 25/100 m.n.)
<b>Adscripción</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES		
<b>Sede (radicación)</b>	MÉXICO D.F.		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>COORDINAR LA COOPERACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LAS DIVERSAS INSTITUCIONES NACIONALES E INTERNACIONALES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS, PROGRAMAS Y CONVENIOS QUE SE TENGAN CON ELLAS CON EL FIN DE CONTAR CON LOS ELEMENTOS QUE PERMITAN LA EVALUACIÓN Y EL ANÁLISIS DE LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES PARA TOMAR DECISIONES QUE PERMITAN CUMPLIR ESTOS.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p>1 IDENTIFICAR LA INFORMACIÓN RELEVANTE DERIVADA DE LAS REUNIONES INTERNACIONALES PARA DAR CONTINUIDAD A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN ELLAS.</p> <p>2 REALIZAR EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN RECAUDADA PARA GENERAR UNA POSTURA NACIONAL EN MATERIA DE SALUD.</p> <p>3 COORDINAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS ÁREAS TÉCNICAS Y DE INSTITUCIONES NACIONALES EN FOROS INTERNACIONALES EN EL TEMA DE SALUD.</p> <p>4 APOYAR EN LAS ACTIVIDADES ENTRE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE SALUD EN MÉXICO Y EN OTROS PAÍSES.</p> <p>5 COORDINAR LA PARTICIPACIÓN DE LA DELEGACIÓN MEXICANA EN DIFERENTES EVENTOS DE SALUD REALIZADOS EN OTROS PAÍSES.</p> <p>6 ORGANIZAR EVENTOS DE SALUD DE CARÁCTER INTERNACIONAL CON LAS DIFERENTES INSTITUCIONES NACIONALES E INTERNACIONALES.</p> <p>7 REALIZAR EL ANÁLISIS Y COMPILACIÓN DE INFORMACIÓN DERIVADA DE REUNIONES PARA SU DIFUSIÓN.</p> <p>8 REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES ACORDADAS EN DIFERENTES REUNIONES ENTRE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES NACIONALES E INTERNACIONALES.</p> <p>9 AUXILIAR A LAS ÁREAS TÉCNICAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD CON EL FIN DE QUE PUEDAN RESPONDER A LAS DEMANDAS INTERNACIONALES.</p>		
	<b>Académicos</b>	Licenciatura o Profesional Titulado en:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DERECHO, RELACIONES INTERNACIONALES.</b>  <b>ÁREA GENERAL INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN DISEÑO.</b>	

	<b>Laborales</b>	Área y Años de Experiencia Laboral 2 años en: <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLÍTICA</b> <b>ÁREA GENERAL</b> OPINIÓN PÚBLICA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RELACIONES INTERNACIONALES.	
	<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Negociación	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50
	<b>Idioma</b>	No Requiere	
	<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces	
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70		
	<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajan.gob.mx">www.trabajan.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.	

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE TUBERCULOSIS (04/34/14)</b>		
<b>Código</b>	12-316-1-CFOA001-0000031-E-C-K		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>Percepción ordinaria (Mensual Bruto)</b>	\$ 17,046.25 (Diecisiete mil, cuarenta y seis pesos 25/100 m.n.)
<b>Adscripción</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA		
<b>Sede (radicación)</b>	MÉXICO D.F.		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>COORDINAR, OPERAR, SUPERVISAR Y EVALUAR EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE TUBERCULOSIS, BASADO EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, LINEAMIENTOS Y MANUALES DE PROCEDIMIENTOS, A FIN DE APOYAR EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL CORRESPONDIENTE, PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LOS DIFERENTES NIVELES TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p>1 PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE TUBERCULOSIS.</p> <p>2 FORTALECER LAS ACCIONES DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE TUBERCULOSIS EN EL PERSONAL OPERATIVO EN LOS DIFERENTES NIVELES TÉCNICO ADMINISTRATIVOS.</p> <p>3 FORTALECER LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INTERSECTORIAL CON LOS LABORATORIOS DE REFERENCIA Y ESTATALES.</p> <p>4 DETERMINAR LAS ÁREAS CON NECESIDADES DE FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE TUBERCULOSIS PARA DEFINIR OPORTUNIDADES DE INTERVENCIÓN.</p> <p>5 SUPERVISAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE TUBERCULOSIS PARA ASEGURAR LA CORRECTA APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE.</p> <p>6 EVALUAR LA APLICACIÓN DE LAS ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE TUBERCULOSIS EN EL PERSONAL OPERATIVO PARA VERIFICAR LA ADECUADA COMPRENSIÓN E INTERPRETACIÓN DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE.</p> <p>7 PARTICIPAR EN LOS ESTUDIOS DE CAMPO (CASOS, BROTES Y SITUACIONES ESPECIALES) DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE TUBERCULOSIS EN LOS ESTADOS, PARA DETERMINAR ÁREAS Y FACTORES DE RIESGO Y TRATAR DE REDUCIR LOS RIESGOS DE LA SALUD A TRAVÉS DE UNIDADES DE CONTROL.</p> <p>8 RECOPIRAR LA INFORMACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE TUBERCULOSIS DE LOS ESTADOS Y PROCESAR INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE TUBERCULOSIS.</p> <p>9 MANTENER ACTUALIZADOS LOS INDICADORES DE EVALUACIÓN DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE TUBERCULOSIS.</p>		

	<p><b>10</b> APOYAR LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LA MORTALIDAD POR TUBERCULOSIS EN GRUPOS Y ÁREAS DE ALTO RIESGO, PARA IDENTIFICAR FACTORES DE RIESGO Y ENCAMINAR LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE ACCIÓN.</p> <p><b>11</b> SUPERVISAR LOS PROCEDIMIENTOS DE VALIDACIÓN DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE MORTALIDAD POR TUBERCULOSIS EN LOS ESTADOS.</p> <p><b>12</b> APOYAR LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE TUBERCULOSIS.</p> <p><b>13</b> CAPTAR, PROCESAR Y ANALIZAR INFORMACIÓN DE LA MORBILIDAD Y MORTALIDAD DE LA TUBERCULOSIS, PARA MANTENER ACTUALIZADO CON UNA PERIODICIDAD SEMESTRAL Y ANUAL EL PANORAMA EPIDEMIOLÓGICO DE ESTE PADECIMIENTO Y CONOCER EL COMPORTAMIENTO DE LA MISMA, PARA ORIENTAR LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CONTROL.</p> <p><b>14</b> CONFORMAR EL REGISTRO NOMINAL Y DE SEGUIMIENTO DE CASOS DE TUBERCULOSIS A TRAVÉS DEL SISTEMA INFORMÁTICO, PARA EVALUAR EL DESEMPEÑO DE LAS DIFERENTES UNIDADES TÉCNICO ADMINISTRATIVAS.</p> <p><b>15</b> ELABORAR INFORMES EPIDEMIOLÓGICOS SOBRE TUBERCULOSIS, EN EL BOLETÍN DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y REVISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, PARA RETROALIMENTAR A LOS DIFERENTES NIVELES TÉCNICO ADMINISTRATIVOS.</p>					
	<b>Académicos</b>	Licenciatura o Profesional Titulado en:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD CARRERA GENÉRICA EN MEDICINA.</b>				
	<b>Laborales</b>	Área y Años de Experiencia Laboral 2 años en:  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS MEDICAS y/o ÁREA GENERAL EPIDEMIOLOGÍA, MEDICINA PREVENTIVA, SALUD PUBLICA  ÁREA DE EXPERIENCIA MATEMÁTICAS ÁREA GENERAL ESTADÍSTICA</b>				
	<b>Evaluación de Habilidades</b>	<table border="1"> <tr> <td>Habilidad 1 Liderazgo</td> <td>Ponderación: 50</td> </tr> <tr> <td>Habilidad 2 Trabajo en Equipo</td> <td>Ponderación: 50</td> </tr> </table>	Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50	Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50
Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50					
Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50					
	<b>Idioma</b>	No Requiere				
	<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: Siempre				
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70					
	<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.				

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DEPARTAMENTO DE NORMAS Y PROGRAMAS DE ENFERMERÍA (05/34/14)</b>		
<b>Código</b>	12-610-1-CFOC001-0000063-E-C-D		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>Percepción ordinaria (Mensual Bruto)</b>	\$ 22,153.30 (Veintidós mil, ciento cincuenta y tres pesos 30/100 m.n.)
<b>Adscripción</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD		
<b>Sede (radicación)</b>	MÉXICO D.F.		
<b>Objetivos y Funciones Principales</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>DISEÑAR PROGRAMAS PARA EL ÁREA DE ENFERMERÍA BASADAS EN LAS POLÍTICAS DE SALUD PARA COADYUVAR EN LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p><b>1</b> MONITOREAR EL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA PARA DETECTAR LAS ÁREAS TÉCNICAS HUMANAS Y ÉTICAS EN LAS QUE SE REQUIERA FORTALECER LAS COMPETENCIAS LABORALES</p> <p><b>2</b> MONITOREAR LAS INNOVACIONES TÉCNICAS REM EL ÁREA DE LA SALUD PARA TENER ACTUALIZADO AL PERSONAL DE ENFERMERÍA</p>		

	<p><b>3 ANALIZAR LA CONGRUENCIA Y PERTINENCIA DE LOS PLANES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE ENFERMERÍA A FIN DE QUE RESPONDAN A LAS NECESIDADES DEL SISTEMA DE SALUD.</b></p> <p><b>4 GENERAR PROPUESTAS CON BASE AL ANÁLISIS REALIZADO.</b></p> <p><b>5 IMPLEMENTAR PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO EN ENFERMERÍA EN LAS DIFERENTES ENTIDADES FEDERATIVAS</b></p> <p><b>6 IMPLEMENTAR PROGRAMAS TENDIENTES A MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE ENFERMERÍA EN LAS DIFERENTES ENTIDADES FEDERATIVAS</b></p> <p><b>7 GENERAR PROPUESTAS DE INCLUSIÓN DE ASPECTOS BIOÉTICOS EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA</b></p> <p><b>8 MONITOREAR LOS RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LOS ASPECTOS BIOÉTICOS</b></p>					
	<b>Académicos</b>	Licenciatura o Profesional Titulado en:  <b>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD CARRERA GENÉRICA EN ENFERMERÍA</b>				
	<b>Laborales</b>	Área y Años de Experiencia Laboral 2 años en:  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA ECONÓMICAS y/o ÁREA GENERAL DIRECCIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS.</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA PEDAGOGÍA ÁREA GENERAL ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLÍTICA ÁREA GENERAL ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA PSICOLOGÍA ÁREA GENERAL ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN</b>  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA ÉTICA ÁREA GENERAL ÉTICA DE INDIVIDUOS</b>				
	<b>Evaluación de Habilidades</b>	<table border="1"> <tr> <td>Habilidad 1 Liderazgo</td> <td>Ponderación: 50</td> </tr> <tr> <td>Habilidad 2 Visión Estratégica</td> <td>Ponderación: 50</td> </tr> </table>	Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50	Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50
Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50					
Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50					
	<b>Idioma</b>	No Requiere				
	<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: Siempre				
	La Calificación Mínima del Examen de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70					
	<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajoen.gob.mx">www.trabajoen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.				

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES (06/34/14)</b>		
<b>Código</b>	12-610-1-CFOC002-0000097-E-C-B		
<b>Número de vacantes</b>	01	<b>Percepción ordinaria (Mensual Bruto)</b>	\$ 25,254.76 (Veinticinco mil, doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 m.n.)
<b>Adscripción</b>	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD		
<b>Sede (radicación)</b>	MÉXICO D.F.		
<b>Objetivos Funciones Principales</b>	<p><b>y</b> <b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>PLANEAR, PROGRAMAR Y SUPERVISAR EL DESARROLLO DE LAS ESPECIALIDADES MÉDICAS EN BENEFICIO DE LOS MÉDICOS RESIDENTES PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE SALUD DE LA POBLACIÓN.</p> <p><b>FUNCIONES</b></p> <p>1 EL DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS EN COORDINACIÓN CON LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR QUE DAN EL AVAL A LOS CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN MÉDICA REALIZA VISITAS A LAS UNIDADES EN DONDE SE DESARROLLAN LOS CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS.</p>		

	<p><b>2</b> EL DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS SOLICITA A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE ENSEÑANZA EL NÚMERO TOTAL DE MÉDICOS QUE TERMINARÁN LOS CURSOS EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES QUE AVALA LA UNIDAD HOSPITALARIA.</p> <p><b>3</b> EL DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS RECIBE LISTADOS PARA VERIFICAR QUE LA INFORMACIÓN DE LOS CATÁLOGOS CORRESPONDIENTES COINCIDA CON LA INFORMACIÓN RECIBIDA</p> <p><b>4</b> EL DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS SOLICITA, RECIBE Y ANALIZA EL DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LAS UNIDADES QUE SE PROPONEN PARA DESARROLLAR CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN MÉDICA PARA EVALUAR DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS NORMATIVOS.</p> <p><b>5</b> DE ACUERDO AL RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LOS DIAGNÓSTICOS SITUACIONALES Y PROGRAMAS OPERATIVOS, EL DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS REALIZA VISITAS DE EVALUACIÓN A LOS CURSOS Y UNIDADES PROPUESTAS PARA AUTORIZAR SU INTEGRACIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS, SI CUMPLEN CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.</p> <p><b>6</b> EL DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS SOLICITA, RECIBE Y ANALIZA LOS DIAGNÓSTICOS SITUACIONALES Y PROGRAMAS OPERATIVOS DE LOS CURSOS QUE SE DESARROLLAN EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS PARA EVALUAR DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS NORMATIVOS.</p> <p><b>7</b> PROGRAMAR Y COORDINAR LA ASIGNACIÓN DEL NÚMERO DE PLAZAS DE MÉDICOS RESIDENTES DE PRIMER INGRESO POR ESPECIALIDAD Y UNIDAD HOSPITALARIAS, PARA CUMPLIR CON EL PRESUPUESTO AUTORIZADO DENTRO DE LA SECRETARÍA DE SALUD.</p> <p><b>8</b> COORDINAR LA PROMOCIÓN DE LOS MÉDICOS RESIDENTES EN LOS CURSOS DE ESPECIALIDAD, PARA CUMPLIR CON EL PRESUPUESTO AUTORIZADO DENTRO DE LA SECRETARÍA DE SALUD.</p> <p><b>9</b> MANTENER ACTUALIZADO EL SISTEMA DE PLAZAS DE RESIDENCIAS MÉDICAS INCLUYENDO LAS DE SERVICIO SOCIAL PROFESIONAL Y OPERAR MECANISMOS DE CONTROL PERMANENTE PARA EL REGISTRO ACTUALIZADO DE VACANTES EN UNIDADES FORMADORAS DE ESPECIALISTAS.</p> <p><b>10</b> EL DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS SOLICITA, RECIBE Y ANALIZA LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DE LOS CURSOS QUE SE PROPONEN PARA DESARROLLARSE EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS PARA EVALUAR DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS NORMATIVOS.</p> <p><b>11</b> EL DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS, EMITE RECOMENDACIONES PARA CORREGIR LAS DESVIACIONES ENCONTRADAS DURANTE LA VISITA DE SUPERVISIÓN Y REALIZA SEGUIMIENTO DE LAS MISMAS PARA VERIFICAR LA ADECUADA FORMACIÓN DE LOS MÉDICOS ESPECIALISTAS.</p> <p><b>12</b> EL DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS UNA VEZ COTEJADA LA INFORMACIÓN PROCEDE A LA EMISIÓN DE LAS CONSTANCIAS DE TÉRMINO PARA QUE SEAN ENTREGADAS EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS A LOS MÉDICOS ESPECIALISTAS.</p>
	<p><b>Académicos</b></p> <p>Licenciatura o Profesional Titulado en:</p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN MEDICINA.</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACIÓN.</b></p> <p><b>ÁREA GENERAL INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA</b> <b>CARRERA GENÉRICA EN ADMINISTRACIÓN, MEDICINA.</b></p>

	<b>Laborales</b>	Área y Años de Experiencia Laboral 2 años en:  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS TECNOLÓGICAS y/o</b> <b>ÁREA GENERAL</b> TECNOLOGÍA MÉDICA.  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA PEDAGOGÍA y/o</b> <b>ÁREA GENERAL</b> ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN.  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIA POLÍTICA y/o</b> <b>ÁREA GENERAL</b> ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA CIENCIAS MEDICAS y/o</b> <b>ÁREA GENERAL</b> EPIDEMIOLOGÍA, SALUD PÚBLICA.  <b>ÁREA DE EXPERIENCIA MATEMÁTICAS</b> <b>ÁREA GENERAL</b> ESTADÍSTICA.	
	<b>Evaluación de Habilidades</b>	Habilidad 1 Liderazgo	Ponderación: 50
		Habilidad 2 Visión Estratégica	Ponderación: 50
	<b>Idioma</b>	No Requiere	
	<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces	
	<b>La Calificación Mínima del Examen</b>	de Conocimientos de Conformidad al Temario que se Publica es de: 70	
	<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los/as concursantes.	

<b>BASES DE PARTICIPACIÓN</b>	
<b>Principios del Concurso</b>	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación y demás aplicables.
<b>Requisitos de participación</b>	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales de conformidad con el Artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera: ser ciudadano/a mexicano/a en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso. En el caso de trabajadores/ras que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
<b>Documentación requerida</b>	Los/las aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original sin tachaduras/legible o copia certificada y cuatro copias simples, los siguientes documentos, en la fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica: 1. Comprobante de folio asignado por el Portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> para el concurso. 2. Formato del Currículum Vitae de Trabajaen, en el que se detalle la experiencia y el mérito; firmado, rubricado y con leyenda de: "Bajo protesta manifiesto que los datos asentados son verídicos", sin encuadernar o sin engargolar. 3. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, cédula profesional, cartilla liberada o pasaporte). 4. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 o según corresponda. 5 Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa: <b>sólo se aceptará Cédula Profesional y/o Título Profesional registrado en la SEP</b> . En el caso de estudios realizados en el extranjero deberá presentarse invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública. Para cubrir la escolaridad de nivel Licenciatura con grado de avance titulado, serán validados los títulos o grados académicos de postgrados, maestrías y doctorados, en las áreas de estudio y carreras correspondientes al perfil del puesto. En aquellos puestos que el perfil no requiera grado de Licenciatura, se deberá comprobar el grado académico con el certificado o constancia original que lo avale. 6. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años). 7. Documentación que acredite el tiempo y las áreas de experiencia laboral solicitadas en cada perfil, y que compruebe lo

establecido en el Currículum Vitae. Sólo se aceptará documentación comprobatoria que avale el inicio y fin del empleo que corresponde a la experiencia solicitada (únicamente se aceptarán cartas laborales en hoja membretada que indiquen el periodo completo, salario y puesto ocupado, hojas de servicio acompañadas de nombramientos y/o renunciaciones, actas de entrega recepción, declaraciones fiscales y contratos laborales, talones de pago, alta o baja del ISSSTE o al IMSS), no se aceptará la docencia para acreditar las áreas de experiencia laboral solicitadas en el perfil.

Se considerará y acreditará en el apartado de "experiencia laboral" las siguientes actividades: el servicio social, las prácticas profesionales, el tiempo de becarios, el tiempo de residencia o práctica clínica que el candidato acredite cuando realizó alguna especialidad. Dichas actividades se contabilizarán en el área de experiencia solicitada en el perfil siempre y cuando exhiban los documentos institucionales que lo amparen (señalando el periodo, institución y actividades realizadas).

8. Deberán acompañar documentación mediante la cual comprueben la experiencia y el mérito establecidos en el Currículum Vitae, mismos que se evaluarán de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, disponible en [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx).

Para la evaluación de la experiencia, se calificarán los siguientes elementos:

- Orden de los puestos desempeñados
- Duración en los puestos desempeñados
- Experiencia en el sector público
- Experiencia en el sector privado
- Experiencia en el sector social:
- Nivel de responsabilidad
- Nivel de remuneración
- Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante (NO SE EVALUARÁ PARA LAS PLAZAS QUE CONTIENEN ASTERISCO \*)
- En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante
- En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante

Para la valoración del mérito, se calificarán los siguientes elementos:

- Resultados de las evaluaciones del desempeño (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular)
- Resultados de las acciones de capacitación (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular)
- Resultados de procesos de certificación (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular).
- Logros
- Distinciones
- Reconocimientos o premios.
- Actividad destacada en lo individual:
- Otros Estudios

#### **Evaluación de la experiencia y valoración del mérito**

Los Comités Técnicos de Selección ha determinado solicitar la acreditación documental del total de la información expresada en el currículum vitae de cada candidato/a inscrito al concurso por cada plaza vacante, para que se esté en posibilidad de realizar una evaluación de la experiencia y valoración del mérito en igualdad de circunstancias para los/las candidatos/as

Para efectos del desahogo de la etapa y entrega de puntuación en la evaluación de la experiencia, únicamente se considerarán los puestos y el tiempo en las empresas o instituciones en que los/las candidatos/as lo acrediten documentalmente, para lo cual se determina que se aceptarán como comprobantes: talones de pago (periodos completos en original para cotejar y copias sólo del inicio y fin), altas, bajas y modificaciones de salario emitidas por el IMSS y el ISSSTE.

En lo que respecta a la evaluación de la experiencia se determinó lo siguiente:

En lo que respecta al punto 4 - Experiencia en Sector Social: Además de las ya establecidas se considerarán empleos desempeñados en Organización no gubernamental (ONG), Voluntariados, Asociaciones Civiles (A.C.), Cooperativas y Sindicatos.

El punto 6 - Nivel de Responsabilidad: Las respuestas del candidato/a deberán cruzarse con el currículum que ingresó en el Sistema Trabajaen y que se entrega firmado bajo protesta de decir verdad por el/la candidato/a.

El punto 10 - En su caso aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante, se aceptarán las evaluaciones del desempeño.

En lo que respecta a la valoración del mérito se determinó, lo siguiente:

Respecto al punto 1 - Acciones de Desarrollo Profesional: dicha valoración no será tomada en cuenta en ningún proceso de concurso en tanto no existan disposiciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública, previstas en los artículos 43 y 45 del Reglamento.

Respecto al punto 3 - Resultado de las acciones de capacitación: se acuerda que para aquellos casos en que los/las candidatos/as presenten constancias que no muestren calificación, este Comité aprueba se otorguen los puntos con base en las horas de capacitación que se acrediten dentro de las constancias, otorgando 100 puntos siempre y cuando se dé cumplimiento a 40 o más horas anuales, 80 puntos de 39 a 25 horas, 60 puntos de 24 a 10 horas y 0 puntos a quien tenga entre 0 y 9 horas de capacitación, lo anterior aplicará en los periodos del 2010 y 2011. En caso de que en el ejercicio fiscal inmediato anterior no se hubieran autorizado acciones de capacitación, los/las candidatos/as deberán entregar escrito de

	<p>la dependencia que así lo acredite, y no serán evaluados en este elemento al no existir un parámetro objetivo para realizar la comparación.</p> <p>El punto 4 - Resultados de procesos de certificación: este punto deberán acreditarlo los/las candidatos/as con su pantalla RHnet; en la cual se marca la vigencia de la certificación.</p> <p>El punto 7 - Reconocimientos o premios: únicamente se aceptarán los documentos de instancias con reconocimiento oficial y con membrete.</p> <p>El punto 8 - Actividad destacada en lo individual: se considerará la docencia, además de las que se proponen en la metodología, siempre y cuando el/la candidato/a cuente con el documento expedido por escuela en la que imparte clases y se señale en ésta la(s) materia(s) que imparte.</p> <p>Respecto a la evaluación de la experiencia y valoración del mérito, se señala que los puntos propuestos dentro de la metodología que no se enuncian se debe a que éstos se mantienen tal y como lo señala el formato y la metodología antes mencionada.</p> <p>9. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. (Escrito proporcionado por la dependencia).</p> <p>10. Conforme al Art. 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, aquellos participantes que sean Servidores/as Públicos/as de Carrera y que este concurso represente acceder a un cargo del Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal de mayor responsabilidad o jerarquía, y conforme a lo previsto en el Art. 37 de la ASPIC y conforme al Numeral 174 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se tomarán en cuenta, las últimas Evaluaciones del Desempeño que haya aplicado el servidor público de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores públicos considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores públicos de carrera titulares, las cuales deberán presentar en la etapa de revisión curricular, de lo contrario serán descartados del concurso. Los/las candidatos/as que estén concursando por un puesto del mismo nivel no será necesario presentar las evaluaciones del desempeño.</p> <p>Para las promociones por concurso de los servidores públicos de carrera de primer nivel de ingreso, la evaluación del desempeño mediante la cual obtuvieron su nombramiento como titular no formará parte de las dos requeridas por el artículo 47 del Reglamento, lo anterior con fundamento en el Numeral 252 Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 23 de Agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación</p> <p>En caso de no ser Servidor Público de Carrera titular, deberá firmar bajo protesta de decir verdad un formato proporcionado por la Dependencia.</p> <p>11. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal deberán presentar la documentación oficial con la que se demuestren las condiciones bajo las cuales estaría sujeta su reincorporación a la Administración Pública Federal, de conformidad a la normatividad aplicable.</p> <p>12. En caso de que la plaza requiera idioma, la documentación que avalará el nivel de dominio será:</p> <p>I) Para el nivel básico se aceptarán como constancias las historias académicas y/o constancia o documento expedido por alguna institución;</p> <p>II) Para el nivel de dominio intermedio se aceptará constancia o documento expedido por alguna institución de idiomas o lenguas extranjeras que indique ese nivel de dominio;</p> <p>III) Para el nivel de dominio avanzado se aceptarán constancias como el TOEFL, TEFL, IELTS, entre otras, constancia o documento correspondientes a estudios realizados en el extranjero en el idioma requerido siempre que correspondan a un nivel de estudio medio superior o superior.</p> <p>Las constancias de idioma no deberán tener una antigüedad mayor a 5 años, salvo las referentes a historias académicas.</p> <p>En caso de no presentar cualquiera de los documentos señalados los aspirantes serán descartados inmediatamente del concurso, no obstante que hayan acreditado las evaluaciones correspondientes, con excepción de los correspondientes a la subetapa de valoración de mérito y experiencia caso en el cual a los aspirantes solo se les otorgará un mínimo puntaje o nulo.</p> <p>La Secretaría de Salud se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, o en su caso se dejara sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría de Salud, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.</p>
<p><b>Registro de aspirantes</b></p>	<p>Con fundamento en el Numeral 192 Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, cualquier persona podrá incorporar en TrabajaEn, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés.</p> <p>Una vez que la persona interesada haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y</p>

	<p>acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, TrabajaEn le asignará un número de folio de registro general. La inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, del <b>22 de octubre al 04 de noviembre de 2014</b>, al momento en que el/la candidata/a registre su participación a un concurso a través de Trabajaen, se llevará a cabo en forma automática la revisión curricular, asignando un folio de participación para el concurso al aceptar las presentes bases o, en su caso, de rechazo que lo descartará del concurso.</p> <p>La revisión curricular efectuada a través de Trabajaen se llevará a cabo, sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que los/las candidatos/as deberán presentar para acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.</p>																				
<b>Desarrollo del Concurso y Presentación de Evaluaciones</b>	<p>de</p> <p>de</p> <p>De conformidad con lo establecido en el Art. 34 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 7 de septiembre de 2007, y Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación. "El procedimiento de selección de los aspirantes comprenderá las siguientes etapas:</p> <p>I. Revisión curricular; II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, IV. Entrevistas, y V. Determinación" Etapas que se desahogarán de acuerdo a las siguientes fechas:</p>																				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Etapa</th> <th>Fecha o plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Publicación de convocatoria</td> <td>22 de octubre de 2014</td> </tr> <tr> <td>Registro de aspirantes (en la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>)</td> <td>Del 22 de octubre de 2014 al 04 de noviembre de 2014</td> </tr> <tr> <td>Revisión curricular (por la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>)</td> <td>Del 22 de octubre de 2014 al 04 de noviembre de 2014</td> </tr> <tr> <td>Examen de conocimientos</td> <td>A partir del 07 de noviembre de 2014</td> </tr> <tr> <td>Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)</td> <td>A partir del 10 de noviembre de 2014</td> </tr> <tr> <td>Revisión y evaluación documental (Cotejo)</td> <td>A partir del 11 de noviembre de 2014</td> </tr> <tr> <td>Evaluación de la Experiencia y del Mérito</td> <td>A partir del 11 de noviembre de 2014</td> </tr> <tr> <td>Entrevista con el Comité Técnico de Selección</td> <td>A partir del 12 de noviembre de 2014</td> </tr> <tr> <td>Determinación del candidato/a ganador/a</td> <td>A partir del 12 de noviembre de 2014</td> </tr> </tbody> </table>	Etapa	Fecha o plazo	Publicación de convocatoria	22 de octubre de 2014	Registro de aspirantes (en la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 22 de octubre de 2014 al 04 de noviembre de 2014	Revisión curricular (por la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 22 de octubre de 2014 al 04 de noviembre de 2014	Examen de conocimientos	A partir del 07 de noviembre de 2014	Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)	A partir del 10 de noviembre de 2014	Revisión y evaluación documental (Cotejo)	A partir del 11 de noviembre de 2014	Evaluación de la Experiencia y del Mérito	A partir del 11 de noviembre de 2014	Entrevista con el Comité Técnico de Selección	A partir del 12 de noviembre de 2014	Determinación del candidato/a ganador/a	A partir del 12 de noviembre de 2014
Etapa	Fecha o plazo																				
Publicación de convocatoria	22 de octubre de 2014																				
Registro de aspirantes (en la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 22 de octubre de 2014 al 04 de noviembre de 2014																				
Revisión curricular (por la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 22 de octubre de 2014 al 04 de noviembre de 2014																				
Examen de conocimientos	A partir del 07 de noviembre de 2014																				
Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)	A partir del 10 de noviembre de 2014																				
Revisión y evaluación documental (Cotejo)	A partir del 11 de noviembre de 2014																				
Evaluación de la Experiencia y del Mérito	A partir del 11 de noviembre de 2014																				
Entrevista con el Comité Técnico de Selección	A partir del 12 de noviembre de 2014																				
Determinación del candidato/a ganador/a	A partir del 12 de noviembre de 2014																				

	<p>La Secretaría de Salud, comunicará por lo menos con 2 días hábiles de anticipación, a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas.</p> <p>El horario de evaluaciones será de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs. Exceptuando las entrevistas.</p> <p>Para el caso de la evaluación de habilidades, los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas con las herramientas de la Secretaría de la Función Pública, tendrán una vigencia de un año a partir de la fecha de su aplicación, y serán considerados exclusivamente para otros concursos convocados por la Secretaría de Salud.</p> <p>Los resultados de la evaluación de conocimientos tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y siempre que no cambie el temario con el cual se evaluó el conocimiento, por lo que en caso de existir diferencia entre los temarios, no se podrán considerar dichos resultados en las evaluaciones de los concursos de esta convocatoria.</p> <p>Para hacer válida dicha revalidación, ésta deberá ser solicitada por el aspirante mediante un escrito en el periodo establecido para el registro de aspirantes al concurso. El escrito deberá ser dirigido al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección.</p> <p>En los casos de los aspirantes a ocupar plazas convocadas por la Secretaría de Salud, y que tuviesen vigentes los resultados de habilidades evaluadas en otra Dependencia del Sistema que no hayan sido evaluadas con las herramientas de la Secretaría de la Función Pública, dichos resultados no podrán ser reconocidos para efectos de los concursos de esta Secretaría aun tratándose de habilidades con el mismo nombre y/o nivel de dominio.</p> <p>Los resultados de los exámenes y de las evaluaciones aplicadas en este proceso de selección no serán considerados para fines de Certificación de Capacidades.</p> <p>La evaluación de experiencia y valoración del mérito se realizará el mismo día en que se realice la revisión documental de conformidad con escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y el Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera.</p> <p>El requisito establecido en la fracción III del artículo 21 de la Ley, se tendrá por acreditado cuando el aspirante sea considerado finalista por el CTS, toda vez que tal circunstancia implica ser apto para el desempeño del puesto en concurso y susceptible de resultar ganador del mismo, lo anterior de conformidad al Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación</p> <p>Para cada una de las pruebas es necesario presentarse con su comprobante de folio asignado por el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> y copia de su identificación oficial vigente.</p> <p>El concurso se conducirá de acuerdo a la programación antes indicada, sin embargo previo acuerdo del Comité Técnico de Selección, y notificación correspondiente a los aspirantes a través de los portales <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> y <a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/bolsadetrabajo/">www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/bolsadetrabajo/</a> podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren, o por algún impedimento no previsto.</p>
<b>Entrevista</b>	<p>La etapa de Entrevistas tiene la finalidad de que el Comité de Selección profundice en la valoración de la capacidad de los/las candidatos/as, de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria y en Trabajaen.</p> <p>La DGRH programará las entrevistas y convocará a los/las candidatos/as, a través de Trabajaen, conforme al orden de prelación y el número establecido por el Comité Técnico de Selección.</p> <p>El Comité Técnico de Selección para la evaluación de las entrevistas, considerará los criterios siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contexto, situación o tarea (favorable o adverso);</li> <li>- Estrategia o acción (simple o compleja);</li> <li>- Resultado (sin impacto o con impacto), y</li> <li>- Participación (protagónica o como miembro de equipo)</li> </ul> <p>Cada miembro del Comité de Selección calificará en un escala de 0 a100 a cada candidato/a en cada uno de los criterios de evaluación correspondientes.</p> <p>En caso de que el Comité Técnico de Selección lo determine podrá auxiliarse para desahogar la etapa de entrevista por máximo 3 especialistas, 1 por cada miembro, y se notificará a los/las candidatos/as en el correo electrónico mediante el cual se le cite a la misma.</p> <p>Cuando el perfil del puesto requiera el dominio de un idioma en el nivel avanzado, en esta etapa se podrá realizar al menos una pregunta a cada aspirante en el idioma requerido.</p>
<b>Reglas de Valoración y Sistema de Puntuación General</b>	<p>La acreditación de la etapa de revisión curricular, revisión y evaluación de documentos, el examen de conocimientos y la presentación de las evaluaciones de habilidades serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate.</p> <p>Se evaluarán 2 capacidades gerenciales (habilidades) y no implicará descarte del concurso el no aprobarlas a menos de que no se presente a dichas evaluaciones.</p> <p>La calificación mínima aprobatoria para acreditar la evaluación de conocimientos será de 70 y el resultado de la evaluación se obtendrá del total de aciertos sobre el número de reactivos que conforman el examen.</p> <p>La evaluación de experiencia y valoración del mérito se evaluarán de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, considerando los elementos antes mencionados. Es importante señalar que, la Secretaría de la Función Pública comunicó del cambio de la rama de cargo que se debería llevar a cabo en el Código del Maestro de Puestos, de acuerdo al nuevo Catálogo de Ramas de Cargo o Puesto de la Administración Pública Federal, debido a lo anterior y para las plazas que contienen un asterisco (*) no se evaluará el rubro ocho "Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante.</p>

	<p>Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los aspirantes deberán aprobar las evaluaciones precedentes.</p> <p>Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones (habilidades, de conocimientos, evaluación de la experiencia y del mérito) serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación, para la etapa de entrevista, de conformidad con el Sistema de Puntuación General establecido por el Comité Técnico de Profesionalización para las plazas desde Enlace de Alta Responsabilidad hasta Dirección General, mismo que a continuación se muestra:</p> <table border="1" data-bbox="509 273 1328 655"> <thead> <tr> <th></th> <th>Jefatura de Departamento hasta Dirección General</th> <th>Enlace de Alta Responsabilidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Etapa o Subetapa</td> <td>Puntaje Asignado</td> <td>Puntaje Asignado</td> </tr> <tr> <td>Subetapa de Examen de Conocimientos</td> <td>30</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>Promedio de la subetapa de Evaluaciones de Habilidades</td> <td>10</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>Subetapa de Evaluación de Experiencia</td> <td>20</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Subetapa de Valoración del Mérito</td> <td>10</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Etapa de Entrevista</td> <td>30</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td><b>PUNTAJE MÁXIMO</b></td> <td><b>100</b></td> <td><b>100</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>El número mínimo de candidatos/as a entrevistar, será de 3, si el universo de candidatos/as lo permite. En caso de que el número de candidatos/as fuera menor al mínimo establecido, se entrevistará a todos.</p> <p>El número de candidatos/as que se continuarán entrevistando, será como mínimo de tres, en caso de no contar al menos con un finalista de entre los/las candidatos/as ya entrevistados.</p> <p>El Puntaje Mínimo de Calificación para ser considerado finalista será de 70.</p> <p>Para los concursos de nivel de Enlace deberá registrarse en RH Net en la subetapa de evaluación de la experiencia un puntaje único de 100.</p>		Jefatura de Departamento hasta Dirección General	Enlace de Alta Responsabilidad	Etapa o Subetapa	Puntaje Asignado	Puntaje Asignado	Subetapa de Examen de Conocimientos	30	30	Promedio de la subetapa de Evaluaciones de Habilidades	10	20	Subetapa de Evaluación de Experiencia	20	10	Subetapa de Valoración del Mérito	10	10	Etapa de Entrevista	30	30	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
	Jefatura de Departamento hasta Dirección General	Enlace de Alta Responsabilidad																							
Etapa o Subetapa	Puntaje Asignado	Puntaje Asignado																							
Subetapa de Examen de Conocimientos	30	30																							
Promedio de la subetapa de Evaluaciones de Habilidades	10	20																							
Subetapa de Evaluación de Experiencia	20	10																							
Subetapa de Valoración del Mérito	10	10																							
Etapa de Entrevista	30	30																							
<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>	<b>100</b>	<b>100</b>																							
<b>Publicación de Resultados</b>	Tanto los resultados de cada una de las etapas del concurso, como la invitación a las evaluaciones y en su caso modificación del calendario serán publicados en el portal de <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> .																								
<b>Determinación y Reserva</b>	<p>El Comité Técnico de Selección declarará ganador/a del concurso al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección.</p> <p>Se consideran finalistas a los candidatos que acrediten el puntaje mínimo de calificación en el sistema de puntuación general, esto es, que hayan obtenido un resultado aceptable para ser considerados aptos para ocupar el puesto sujeto a concurso en términos de los artículos 32 de la Ley y 40, fracción II de su Reglamento.</p> <p>Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, los aspirantes que obtengan, el Puntaje Mínimo de Calificación, que es de setenta (70) y no resulten ganadores/as en el concurso, serán considerados/as finalistas y quedarán integrados/as a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la Secretaría de Salud, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso respectivo.</p>																								
<b>Declaración de Concurso Desierto</b>	<p>El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Porque ningún candidato/a se presente al concurso;</li> <li>II. Porque ninguno de los/las candidatos/as obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o</li> <li>III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.</li> </ol> <p>En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.</p>																								
<b>Reactivación de folios</b>	<p>El Comité Técnico de Selección de esta plaza, determinó no llevar a cabo la reactivación de folios cuando el descarte sea originado por causas imputables a los aspirantes, por lo que le solicitamos que antes de su inscripción a este concurso verifique que la información capturada en Trabajaen respecto de su Currículum Vitae, esté completa y correcta comparándola con los requisitos del puesto, considerando que las reactivaciones únicamente procederán cuando el descarte del folio sea originado por causas NO imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección.</p> <p>En caso de que el rechazo sea por causas no imputables al aspirante y el sistema emita un folio de rechazo, el aspirante tendrá 2 días hábiles a partir de la fecha de ese rechazo para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, al Comité Técnico de Selección de la plaza correspondiente, en la Dirección General Adjunta de Administración del Servicio Profesional de Carrera.</p> <p>Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador del Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pantallas impresas del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, donde se observe su folio de rechazo.</li> <li>2. Justificación de por qué se considera que se debe reactivar su folio</li> <li>3. Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad</li> <li>4. Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo.</li> <li>5. Impresión de Currículum Vitae de Trabajaen</li> </ol>																								

	<p>La reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La renuncia a concursos por parte del aspirante</li> <li>2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades</li> <li>3. La duplicidad de registro y la baja en Sistema imputables al aspirante</li> <li>4. Por errores de captura imputables al candidato/a</li> </ol> <p>Una vez pasado el período establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.</p>
<p><b>Disposiciones generales</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. En el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.</li> <li>2. Los datos personales de los/las concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso.</li> <li>3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.</li> <li>4. Los/las concursantes podrán presentar inconformidad y recurso de revocación, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de esta Dependencia, en Insurgentes Sur No. 1685 – 10° piso. Colonia Guadalupe Inn. Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020. Teléfono 2000 3100 ext. 53124, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, y ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, en Insurgente Sur 1735 2do piso Colonia Guadalupe Inn. Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México D.F., en términos de lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.</li> <li>5. En los casos en que el Comité Técnico de Selección determine la revisión de exámenes, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación. Dicha revisión deberá solicitarse mediante el procedimiento de una inconformidad.</li> <li>6. Cualquier aspecto o caso no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección. Conforme a las disposiciones aplicables, privilegiando la observancia de los principios rectores del sistema, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que se presentó, con la salvedad de que para aquellos casos en los que el Comité Técnico de Selección requiera de consultas, autorización u otros., ante entidades reguladoras, la resolución de dichos aspectos quedará sujeta al tiempo de respuesta y las determinaciones de las instancias competentes.</li> <li>7. Cuando el ganador de un concurso tenga el carácter de servidor/a público/a de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos, en un lapso no mayor a cinco días naturales, posteriores a la notificación de los resultados del concurso a través de su cuenta de TrabajaEn, el documento que acredite haberse separado de su cargo toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, asimismo, deberá acreditar haber cumplido la obligación que señala el artículo 11, fracción VIII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal”. Lo anterior tiene sustento en lo dispuesto en el oficio No. SSFP/408.3/077/2008, del 28 de Febrero de 2008 (Visible en <a href="http://www.normateca.gob.mx/NF_Secciones_Otras.php?Seccion=7">www.normateca.gob.mx/NF_Secciones_Otras.php?Seccion=7</a>).</li> <li>8. El Comité Técnico de Selección de esta Dependencia informa que en caso de que algún aspirante solicite una revisión del examen de conocimientos técnicos, deberá presentar su solicitud dirigida al Comité de la plaza en concurso, firmada y escaneada al correo de <a href="mailto:ingresospc@salud.gob.mx">ingresospc@salud.gob.mx</a>, teniendo como plazo los dos días hábiles siguientes a la fecha de aplicación de la evaluación. Así mismo, se hace del conocimiento que la revisión de exámenes, sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación (Numeral 219 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 23 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación</li> <li>9. Por ningún motivo se permitirá la aplicación de evaluaciones a los aspirantes que se presenten fuera de los horarios establecidos para tales efectos.</li> <li>10. En este proceso de reclutamiento y selección, esta dependencia no solicita como requisito para el ingreso el examen de no gravedad y/o VIH/SIDA.</li> </ol>
<p><b>Citatorios</b></p>	<p>La Secretaría de Salud comunicará a los/las aspirantes la fecha, hora y lugar en que deberán presentarse para la aplicación de las evaluación de conocimientos, de habilidades, recepción y cotejo documental, evaluación del mérito y valoración de la experiencia, así como la entrevista del Comité Técnico de Selección, mediante correo electrónico identificando su número de folio asignado por Trabajaen, a través del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse. El no asistir en la fecha, hora y lugar señalados, será motivo de descarte del concurso de que se trate.</p> <p>Las etapas anteriores se desahogaran en las instalaciones de la Dirección General Adjunta de Administración del Servicio Profesional de Carrera y Capacitación de la Secretaría de Salud, ubicadas en Reforma #156, Piso 4 y 11, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc (inclusive para los aspirantes registrados en el extranjero). En caso de que alguna de las etapas del concurso debiera ser desahogada en otro domicilio, será notificada a través del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> vía correo electrónico a los/las candidatos/as con mínimo dos días de anticipación.</p> <p>En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia con el que contarán los candidatos/as.</p> <p>Los/las aspirantes deberán asistir puntualmente a sus evaluaciones o de lo contrario no se permitirá la aplicación de evaluación alguna, y serán descartados del proceso de concurso de que se trate.</p>

<b>Temarios</b>	<p>Los temarios y la bibliografía correspondientes para el examen de conocimientos y para las evaluaciones de habilidades y, en su caso, guías de estudio, que se indique en la convocatoria, se difundirán únicamente en Trabajaen y en la página electrónica de la Secretaría de Salud (<a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/bolsadetrabajo/temarios.php">http://www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/bolsadetrabajo/temarios.php</a> en el apartado de temario SSA-2014-34 a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación. Las guías para la evaluación de las habilidades serán las consideradas para las capacidades gerenciales/directivas, que se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica: <a href="http://www.trabajaen.gob.mx/servlet/download_blob?task=SSE_SI_LIGAS&amp;item=SSE_SI_LIGASIM4T_SI_LIGA_TE_INI6].CME_ARCHIVO">http://www.trabajaen.gob.mx/servlet/download_blob?task=SSE_SI_LIGAS&amp;item=SSE_SI_LIGASIM4T_SI_LIGA_TE_INI6].CME_ARCHIVO</a></p> <p>Para acreditar las etapas de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito será necesario consultar la metodología y escalas de calificación de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, accesible en la siguiente dirección electrónica: <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, en el apartado de "Documentación e Información relevante" Metodología y Escalas de Calificación Experiencia y Mérito</p>
<b>Resolución de Dudas</b>	<p>A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se ha implementado el correo electrónico <a href="mailto:ingresospc@salud.gob.mx">ingresospc@salud.gob.mx</a> y el número telefónico 50621600 Ext 58484 de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.</p>

México, D.F., a los veintidós días del mes de octubre de 2014. Los Comités Técnicos de Selección. Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Salud.

**Igualdad de oportunidades, mérito y servicio.**

Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, la Secretaria Técnica,

LIC. MARÍA ANGÉLICA ORTEGA VILLA  
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL  
SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA Y CAPACITACIÓN

PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCIÓN DE PRESTACIÓN CRUZADA DE SERVICIOS

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-611-1-CFNB002-0000063-E-C-G

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD

<b>Tema</b>	<b>Costos de servicios de salud</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Metodología de costos</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Manual Institucional y guía sectorial para la aplicación de la metodología de costos
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas 22-42
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dgplades.salud.gob.mx/descargas/Manual_Guia_de_Costos.pdf">http://www.dgplades.salud.gob.mx/descargas/Manual_Guia_de_Costos.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	Modelo de Recursos para la planeación de unidades médicas/Secretaría de Salud/2010
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos 1, 2, y 3; páginas 11-48 y 110-253
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.dgplades.salud.gob.mx/interior/dai_MRPUMSS.html">http://www.dgplades.salud.gob.mx/interior/dai_MRPUMSS.html</a>	
<b>Tema</b>	<b>Sistema de Salud</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Principios básicos</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Programa Sectorial de Salud 2013-2018
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas 3-138
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.salud.gob.mx/indicadores1318/pdf/programa/pdf">http://www.salud.gob.mx/indicadores1318/pdf/programa/pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Reforma de la arquitectura financiera del Sistema de Salud/Seguro Popular</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Sistema de Protección Social en Salud, elementos conceptuales, financieros y operativos Eduardo González Pier/Mariana Barraza LI./Cristina Gutiérrez D./Armando Vargas P. Unidad de Análisis Económico/ Secretaría de Salud 2006
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 1: páginas 17-26; Capítulo 2: páginas 27-41; Capítulo 3: páginas 43-64
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/documentos/DOCSAL7723.pdf">http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/documentos/DOCSAL7723.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	Catálogo Universal de Servicios de Salud CAUSES 2012
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas 9-30
		<b>Página Web</b>	<a href="http://capacitación.cnps.gov.mx/CAUSES_2012.pdf">http://capacitación.cnps.gov.mx/CAUSES_2012.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	Universalidad de los Servicios de Salud.Propuesta de FUNSALUD/Fundación Mexicana para la Salud/2012
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas 1-93
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.funsalud.org.mx/eventos_2012/Universalidad%20de%20los%20servicios%20de%20salud/">http://www.funsalud.org.mx/eventos_2012/Universalidad%20de%20los%20servicios%20de%20salud/</a>	
<b>Tema</b>	<b>Elementos técnicos</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Estadística</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Introducción al Análisis de Regresión Lineal/ Autores: Douglas C. Montgomery/Elizabeth A. Peck / G. Geoffrey Viningy. CECSA. 3a. Edición. ISBN: 970-24-0327-8
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 1: páginas 1-11; Capítulo 2: páginas 13-60; Capítulo 9: páginas 261-290
		<b>Página Web</b>	N/A
	<b>Bibliografía</b>	Estadística / Autores: Murray R. Spiegel y Larry J. Stephens./ Editorial: Mc. Graw Hill/ 4a. edición/ ISBN-13: 978-970-10-6887-8	

		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos: 3, 4, 6-10, 12-16, Páginas 60-90, 95-101, 139-250, 294-412
		<b>Página Web</b>	N/A
		<b>Bibliografía</b>	Estadística para Administración y Economía / Levin y Rubin / Pearson / 2010 / ISBN: 970-607-32-0723-2
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos 4-8 Páginas 177-358
		<b>Página Web</b>	N/A
	<b>SubTema</b>	<b>Economía</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Economía / Michel Parkin / Pearson / 11a. edición / 2014 / ISBN: 978-607-32-2281-5
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 11: Páginas 247-271
		<b>Página Web</b>	N/A
<b>Tema</b>	<b>Administración Pública</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Principios básicos</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Diagnóstico general y Estrategia general: páginas 15-19; II. México incluyente: páginas 41-56; VI Objetivos, estrategias y líneas de acción-México incluyente: páginas 101-114
		<b>Página Web</b>	<a href="http://pnd.gob.mx/wp-content/uploads/2013/05/PND.pdf">http://pnd.gob.mx/wp-content/uploads/2013/05/PND.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	Pacto por México
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas 1-34
		<b>Página Web</b>	<a href="http://pactopormexico.org/PACTO-POR-MEXICO-25.pdf">http://pactopormexico.org/PACTO-POR-MEXICO-25.pdf</a>

PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES Y OBRAS PÚBLICAS

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-111-1-CFOC001-0000016-E-C-P

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COORDINACION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS Y DERECHOS HUMANOS

Tema	ADQUISICIONES PÚBLICAS	
	<b>SubTema</b>	<b>Procedimiento de contratación en materia de adquisiciones</b>
	<b>Bibliografía</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (última reforma en el D.O.F. 07-07-2014)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Séptimo, Prevenciones Generales
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm</a>
	<b>Bibliografía</b>	Ley Organica de la Administración Pública Federal (última reforma en el D.O.F. 11-08-2014)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero, Segundo y Tercero
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_110814.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_110814.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (última reforma en el D.O.F. 11-08-2014) y su Reglamento (publicado en el D.O.F. 28-07-2010)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	De la Ley los Títulos Primero, Segundo, Tercero y Quinto, y de su Reglamento los Títulos Primero, Segundo, Tercero y Quinto
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/56_110814.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/56_110814.pdf</a> <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (última reforma en el D.O.F. 11-08-2014) y su Reglamento (última reforma en el D.O.F. 25-04-2014)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	De la Ley los Títulos Primero, Segundo, Tercero y Séptimo y de su Reglamento los Títulos Primero, Tercero y Cuarto
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_110814.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_110814.pdf</a> <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud (última reforma en el D.O.F. 04-06-2014)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Títulos Primero, Tercero Bis, Séptimo, Decimo Primero y Décimo Sexto
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_040614.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_040614.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Ley General de Bienes Nacionales (última reforma en el D.O.F.07-06-2013)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Títulos Primero, Tercero, Sexto y Séptimo
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/267.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/267.pdf</a>
	<b>Bibliografía</b>	Normas generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada (publicada en el D.O.F. 30-12-2004)
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos III, IV y V
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/dgaebb/normasbm04.htm">http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/dgaebb/normasbm04.htm</a>
	<b>Bibliografía</b>	La Licitación Pública, Manuel Lucero Espinoza, Ed. Porrúa, 1993
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas de 100 a 200	
<b>Página Web</b>	N/A	
<b>Bibliografía</b>	Los Contratos derivados del Artículo 134 Constitucional, Joaquin Martínez Alfaro, Ed. Porrúa, 1993	

<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas de 150 a 200
<b>Página Web</b>	N/A
<b>Bibliografía</b>	De los Contratos Civiles, Sánchez Medal Ramón, Ed. Porrúa, segunda edición
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos I al V
<b>Página Web</b>	N/A
<b>Bibliografía</b>	Teoría General del Derecho Administrativo, Miguel Acosta Romero, Ed. Porrúa, 2004
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas de 91 a 103
<b>Página Web</b>	N/A
<b>Bibliografía</b>	Derecho Administrativo, Gabino Fraga, Ed. Porrúa, 2007
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos IX, XIX y XX
<b>Página Web</b>	N/A
<b>Bibliografía</b>	Código Civil Federal (última reforma en el D.O.F. 24-12-2013)
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Libro Cuarto
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/2_241213.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/2_241213.pdf</a>
<b>SubTema</b>	<b>Procedimientos de contratación en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas</b>
<b>Bibliografía</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (última reforma en el D.O.F. 07-07-2014)
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Séptimo. Prevenciones Generales
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm</a>
<b>Bibliografía</b>	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (última reforma en el D.O.F. 11-08-2014)
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Primero, Segundo y Tercero
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_110814.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_110814.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (última reforma en el D.O.F. 11-08-2014) y su Reglamento (publicado en el D.O.F. 28-07-2010)
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	De la Ley los Títulos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Sexto, y de su Reglamento los Títulos, Primero, Segundo, Tercero y Quinto
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/56_110814.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/56_110814.pdf</a> <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LOPSRM.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LOPSRM.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (última reforma en el D.O.F. 11-08-2014) y su Reglamento (última reforma en el D.O.F. 25-04-2014)
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	De la Ley los Títulos Primero, Segundo, Tercero y Séptimo y de su Reglamento los Títulos Primero, Tercero y Cuarto
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_110814.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_110814.pdf</a> <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	Ley General de Salud (última refoma en el D.O.F. 04-06-2014)
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Títulos Primero, Tercero Bis, Séptimo, Décimo Primero y Décimo Sexto
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_040614.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_040614.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	Código Fiscal de la Federación (última reforma en el D.O.F. 14-03-2014)
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Títulos Primero y Segundo
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/8.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/8.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS</b>
<b>SubTema</b>	<b>Las responsabilidades administrativas de Iso servidores públicos, sus causas, procedimientos y consecuencias</b>

<b>Bibliografía</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (última reforma en el D.O.F. 07-07-2014)
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Título Cuarto
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm</a>
<b>Bibliografía</b>	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (última reforma en el D.O.F. 11-08-2014)
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Títulos Primero, Segundo y Tercero
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_110814.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_110814.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (última reforma en el D.O.F. 14-07-2014)
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Títulos Segundo, Tercero y Cuarto
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240_140714.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240_140714.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública (última reforma en el D.O.F. 03-08-2011)
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos V al IX
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.normateca.gob.mx/Archivos/50_D_2789_24-08-2011.pdf">http://www.normateca.gob.mx/Archivos/50_D_2789_24-08-2011.pdf</a>
<b>Bibliografía</b>	El Sistema de Responsabilidades de los Servidores Públicos, Luis Humberto Delgadillo Gutierrez, Ed. Porrúa, 1999
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas 200 a 225
<b>Página Web</b>	N/A
<b>Bibliografía</b>	El Derecho Disciplinario de la Función Pública. Luis Humberto Delgadillo Gutierrez, Ed. INAP, México 1992
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas 320 a 342
<b>Página Web</b>	N/A

PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-172-1-CFOA001-0000017-E-C-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES

Tema	<b>MARCO JURÍDICO</b>		
	SubTema	<b>Normatividad General</b>	
		Bibliografía	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos DOF 07/07/2014
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículos 4; 76 y 89
		Página Web	<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/cn16.pdf">http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/cn16.pdf</a>
		Bibliografía	Ley sobre la Celebración de Tratados
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículos 1 a 11
		Página Web	<a href="http://www.sre.gob.mx/tratados/leytratados.pdf">http://www.sre.gob.mx/tratados/leytratados.pdf</a>
		Bibliografía	Ley sobre Cooperación Internacional para el Desarrollo 06/04/2011
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículos 1 a 21
	Página Web	<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo60483.doc">http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo60483.doc</a>	
	SubTema	<b>Normatividad en salud</b>	
		Bibliografía	Ley General de Salud DOF 04/06/2014
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Artículos 1 a 12
Página Web		<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo11037.doc">http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo11037.doc</a>	
Bibliografía		Reglamento Interior de la Secretaría de Salud 10 de enero de 2011	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes		Artículos 1 a 10; 13 y 31	
Página Web	<a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo88785.doc">http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo88785.doc</a>		
Tema	<b>PLANES Y PROGRAMAS NACIONALES</b>		
	SubTema	<b>Plan Nacional de Desarrollo</b>	
		Bibliografía	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Secciones II, V, VI.2 y VI.5
		Página Web	<a href="http://pnd.gob.mx/wp-content/uploads/2013/05/PND.pdf">http://pnd.gob.mx/wp-content/uploads/2013/05/PND.pdf</a>
	SubTema	<b>Programa Sectorial de Salud</b>	
		Bibliografía	Programa Sectorial de Salud 2013-2018
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Estrategia 6.6: Promover un México con responsabilidad global en salud.
	Página Web	<a href="http://portal.salud.gob.mx/contenidos/conoce_salud/prosesa/pdf/programa.pdf">http://portal.salud.gob.mx/contenidos/conoce_salud/prosesa/pdf/programa.pdf</a>	
	Tema	<b>SALUD PÚBLICA INTERNACIONAL</b>	
SubTema		<b>Generalidades</b>	
		Bibliografía	Frenk, Julio y Gómez-Dantes, Octavio. La globalización y la nueva salud pública. Salud pública Méx [online]. 2007, vol.49, n.2.

		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas 156-164
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.scielo.org.mx/pdf/spm/v49n2/a11v49n2.pdf">http://www.scielo.org.mx/pdf/spm/v49n2/a11v49n2.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Agenda de salud pública internacional</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Estrategia para el acceso universal a la salud y la cobertura universal de salud (Documento CD53/5, Rev. 2), OPS/OMS, Washington D.C., 2014
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas 1 a 13
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&amp;task=doc_download&amp;gid=27273&amp;Itemid=270&amp;lang=es">http://www.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&amp;task=doc_download&amp;gid=27273&amp;Itemid=270&amp;lang=es</a>
		<b>Bibliografía</b>	Plan de Acción para la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles (Documento CD52/7, Rev. 1), OPS/OMS, Washington D.C., 2013
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas 1 a 22
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&amp;task=doc_download&amp;gid=22841&amp;Itemid=270&amp;lang=es">http://www.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&amp;task=doc_download&amp;gid=22841&amp;Itemid=270&amp;lang=es</a>
<b>Tema</b>	<b>NOCIONES DE RELACIONES INTERNACIONALES Y DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Conceptos básicos</b>	
		<b>Bibliografía</b>	De la Pedraja y Muñoz, Daniel. Terminología Usual en las Relaciones Internacionales: VI Conferencias Internacionales. México: SRE-AHD, 1993.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas 8 a 63
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.sre.gob.mx/acervo/images/libros/termiusual6.pdf">http://www.sre.gob.mx/acervo/images/libros/termiusual6.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Negociación de acuerdos interinstitucionales</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Guía para la conclusión de tratados y acuerdos interinstitucionales en el ámbito internacional según la Ley sobre la Celebración de Tratados, S.R.E., México, D.F. Sin fecha.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas 1 a 11.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.sre.gob.mx/tratados/guia.pdf">http://www.sre.gob.mx/tratados/guia.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>COOPERACIÓN INTERNACIONAL</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Generalidades</b>	
		<b>Bibliografía</b>	¿Qué es la Cooperación Internacional para el Desarrollo?, en Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (página Web), S.R.E., 2014.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Toda la Página Web
		<b>Página Web</b>	<a href="http://amexcid.gob.mx/index.php/es/politica-mexicana-de-cid/ique-es-la-cooperacion-internacional-para-el-desarrollo">http://amexcid.gob.mx/index.php/es/politica-mexicana-de-cid/ique-es-la-cooperacion-internacional-para-el-desarrollo</a>
		<b>Bibliografía</b>	Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo, París, OCDE, 2005.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas 1 a 12
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.oecd.org/development/effectiveness/34580968.pdf">http://www.oecd.org/development/effectiveness/34580968.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	Alianza de Busan para la Cooperación eficaz al desarrollo. París, OCDE, 2011.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas 1 a 13
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.oecd.org/dac/effectiveness/49650200.pdf">http://www.oecd.org/dac/effectiveness/49650200.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	Secretaría General Iberoamericana. Informe de la cooperación Sur-Sur en Iberoamérica 2013-2014, Madrid, España, 2014.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulos I, III y IV.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.segib.org/sites/default/files/Informe%20de%20la%20Cooperacion%20Sur-Sur%20en%20Iberoamerica%202013-2014.pdf">http://www.segib.org/sites/default/files/Informe%20de%20la%20Cooperacion%20Sur-Sur%20en%20Iberoamerica%202013-2014.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	Organización Panamericana de la Salud. La cooperación para el desarrollo sanitario en las Américas (Documento CD52/11), OPS/OMS, Washington D.C., 2013.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas 1 a 9

	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&amp;task=doc_download&amp;gid=22640&amp;Itemid=270&amp;lang=es">http://www.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&amp;task=doc_download&amp;gid=22640&amp;Itemid=270&amp;lang=es</a>
<b>Tema</b>	<b>COOPERACIÓN CON LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Generalidades</b>
	<b>Bibliografía</b>	Documentos básicos de la Organización Panamericana de la Salud, Decimoctava edición, OPS/OMS, Washington D.C., 2012.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas 1 a 112.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&amp;task=doc_download&amp;gid=864&amp;Itemid=">http://www.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&amp;task=doc_download&amp;gid=864&amp;Itemid=</a>
	<b>Bibliografía</b>	Estados Miembros de la OPS, página Web, OPS/OMS, Washington D.C., 2012
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Toda la Página Web
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&amp;view=article&amp;id=103&amp;Itemid=40697&amp;lang=es">http://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&amp;view=article&amp;id=103&amp;Itemid=40697&amp;lang=es</a>
	<b>Bibliografía</b>	Agenda de Salud para las Américas 2008-2017, OPS/OMS, Panamá, 2007.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Página 1 a 22
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&amp;task=doc_download&amp;gid=3547&amp;Itemid=&amp;lang=es">http://www.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&amp;task=doc_download&amp;gid=3547&amp;Itemid=&amp;lang=es</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Documentos estratégicos</b>
	<b>Bibliografía</b>	Plan Estratégico de la OPS 2014-2019 (Documento Oficial 345, Rev. 1), OPS/OMS, Washington D.C., septiembre de 2014
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas 8 a 46.
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&amp;task=doc_download&amp;gid=27419&amp;Itemid=270&amp;lang=es">http://www.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&amp;task=doc_download&amp;gid=27419&amp;Itemid=270&amp;lang=es</a>
	<b>Bibliografía</b>	Programa y Presupuesto de la OPS 2014-2015. (Documento Oficial 346), OPS/OMS, Washington, D.C., septiembre de 2013.
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Páginas 1 a 21
	<b>Página Web</b>	<a href="http://www.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&amp;task=doc_download&amp;gid=23069&amp;Itemid=270&amp;lang=es">http://www.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&amp;task=doc_download&amp;gid=23069&amp;Itemid=270&amp;lang=es</a>

PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE TUBERCULOSIS

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-316-1-CFOA001-0000031-E-C-K

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA

<b>Tema</b>	<b>Vigilancia Epidemiológica</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Sistemas Especiales de Vigilancia Epidemiológica en México</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Tapia Conyer R., El manual de Salud Pública. Inter Sistemas Editores, 2ª Ed. México 2006.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	UNIDAD I. INFORMACIÓN EN SALUD Capítulo 2 - Sistemas de Vigilancia Epidemiológica Capítulo 3 - Sistemas Especiales de Vigilancia Epidemiológica UNIDAD IV. POLÍTICAS EN SALUD PÚBLICA
		<b>Página Web</b>	No aplica
		<b>Bibliografía</b>	NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-017-SSA2-2012, PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA. DOF 19/02/2013
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Numeral 12, Apéndices informativos A, B, C
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.epidemiologia.salud.gob.mx/dgae/infoepid/vig_epid_manuales.html">http://www.epidemiologia.salud.gob.mx/dgae/infoepid/vig_epid_manuales.html</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Elementos de un Sistema de Vigilancia Epidemiológica</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Ferran Martínez N., Vigilancia Epidemiológica. Ed. McGraw-Hill- Interamericana. España 2004.
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>		Capítulo 3 – Sistemas de Información Sanitaria	
<b>Página Web</b>	no aplica		
<b>Tema</b>	<b>Vigilancia epidemiológica en situaciones de crisis</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Vigilancia epidemiológica en brotes</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Tapia Conyer R., El manual de Salud Pública. Inter Sistemas Editores, 2ª Ed. México 2006.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	UNIDAD I. INFORMACIÓN EN SALUD Capítulo 5 - Estudio de Caso
		<b>Página Web</b>	no aplica
		<b>Bibliografía</b>	Ferrán Martínez N., Vigilancia Epidemiológica. Ed. McGraw-Hill- Interamericana. España 2004.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 6 - Estudio de brote
		<b>Página Web</b>	no aplica
		<b>Bibliografía</b>	NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-017-SSA2-2012, PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA. DOF 19/02/2013
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Numerales 3, 6, 7 y 15.
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.epidemiologia.salud.gob.mx/dgae/infoepid/vig_epid_manuales.html">http://www.epidemiologia.salud.gob.mx/dgae/infoepid/vig_epid_manuales.html</a>		
<b>Tema</b>	<b>Análisis de la información</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Medidas utilizadas en epidemiología</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Kahl-Martin Colimon. Fundamentos de Epidemiología. Ed. Díaz de Santos. Colombia.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 3 - Medidas de frecuencia Capítulo 4 - Indicadores de frecuencia de la morbimortalidad Capítulo 13 - Ajuste de tasas y proporciones
		<b>Página Web</b>	no aplica
<b>Bibliografía</b>	Ferrán Martínez N., Vigilancia Epidemiológica. Ed. McGraw-Hill- Interamericana. España 2004.		

		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo 5 - Métodos cualitativos y análisis epidemiológico en vigilancia epidemiológica Capítulo 4 – Evaluación de sistemas de vigilancia
		<b>Página Web</b>	no aplica
<b>Tema</b>	<b>Vigilancia Epidemiológica de Tuberculosis</b>		
	<b>SubTema</b>	<b>Generalidades de Tuberculosis</b>	
		<b>Bibliografía</b>	NOM 006-SSA2-2013 Para la prevención y control de la tuberculosis DOF 13/11/13
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Diagnóstico de casos, Tratamiento de casos NOM 006 Numeral 3, 6.5, 6.6, 7.1, 8.1,
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.cenaprece.salud.gob.mx/programas/interior/micobacteriosis/normatividad_manuales.html">http://www.cenaprece.salud.gob.mx/programas/interior/micobacteriosis/normatividad_manuales.html</a>
		<b>Bibliografía</b>	Guía Para la atención de pacientes con tuberculosis resistente a fármacos. SSA Octubre 2009.
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Diagnóstico de casos, Tratamiento de casos Capítulo 6, 7, 8 y 9.
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.cenaprece.salud.gob.mx/programas/interior/micobacteriosis/normatividad_manuales.html">http://www.cenaprece.salud.gob.mx/programas/interior/micobacteriosis/normatividad_manuales.html</a>
	<b>SubTema</b>	<b>Procedimientos de Vigilancia Epidemiológica de Tuberculosis</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Manual de Procedimientos Estandarizados para la Vigilancia Epidemiológica de las Micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra). Secretaría de Salud. México.2012
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Detección de casos Seguimiento de casos y contactos p 12-20
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.epidemiologia.salud.gob.mx/doctos/infoepid/vig_epid_manuales/17_2012_Manual_Micobacteriosis_vFinal_9nov12.pdf">http://www.epidemiologia.salud.gob.mx/doctos/infoepid/vig_epid_manuales/17_2012_Manual_Micobacteriosis_vFinal_9nov12.pdf</a>
		<b>Bibliografía</b>	NOM 006-SSA2-2013 Para la prevención y control de la tuberculosis DOF 13/11/13
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Seguimiento de casos y contactos Numeral 3, 5, 6, 7
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.cenaprece.salud.gob.mx/programas/interior/micobacteriosis/normatividad_manuales.html">http://www.cenaprece.salud.gob.mx/programas/interior/micobacteriosis/normatividad_manuales.html</a>

PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE NORMAS Y PROGRAMAS DE ENFERMERÍA

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-610-1-CFOC001-0000063-E-C-D

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACION EN SALUD

Tema	<b>Sistema Nacional de Salud</b>		
	SubTema	<b>Atribuciones de la Secretaría de Salud en materia de educación en salud</b>	
		Bibliografía	Ley General de Salud, (última reforma DOF 04-06-2014)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título segundo, capítulo I, Título cuarto, capítulos I, II, III.
		Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_040614.pdf">Http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_040614.pdf</a>
	SubTema	<b>Programa Nacional de Salud</b>	
		Bibliografía	Programa Sectorial de Salud 2013-2018.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Objetivos, estrategias y líneas de acción, pág 45-62.
		Página Web	<a href="http://www.salud.gob.mx/indicadores1318/pdf/programa.pdf">www.salud.gob.mx/indicadores1318/pdf/programa.pdf</a>
	Tema	<b>Sistema de Servicio Profesional de Carrera</b>	
SubTema		<b>Derechos y obligaciones de los servidores públicos de carrera</b>	
		Bibliografía	Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (última reforma DOF 09-01-2006)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Título segundo.
		Página Web	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf</a>
Tema	<b>Normatividad y políticas aplicadas a salud</b>		
	SubTema	<b>Normatividad para elaboración de los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018</b>	
		Bibliografía	Guía Técnica para la elaboración de los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	página 1 a 23.
		Página Web	<a href="http://www.shcp.gob.mx/RDC/prog_plan_nacional/guia_tecnica_pnd_2013-2018.pdf">http://www.shcp.gob.mx/RDC/prog_plan_nacional/guia_tecnica_pnd_2013-2018.pdf</a>
	SubTema	<b>Atribuciones de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud de la Secretaría de Salud</b>	
		Bibliografía	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.(Ultima reforma DOF 10 -01- 2011).
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulo X De las Unidades Administrativas. Artículo 18. Corresponde a la Dirección General de Calidad y Educación en Salud.
		Página Web	<a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/compi/ri190104.html">http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/compi/ri190104.html</a>
	SubTema	<b>Elaboración de Normas Oficiales Mexicanas</b>	
		Bibliografía	1 - Ley Federal sobre Metrología y Normalización 2 - Secretaría de Comercio y Fomento Industrial Norma Mexicana NMX-Z-013/1-1997, Guía para la Redacción, Estructuración y Presentación de las Normas Mexicanas
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1 - Título Primero Capítulo 1 Disposiciones Generales Artículo 2,3, páginas 1 a 3 2 - Todo documento
		Página Web	<a href="http://www.metro.df.gob.mx/transparencia/imagenes/fr1/normaplicable/2013/2/fmn30042013.pdf">http://www.metro.df.gob.mx/transparencia/imagenes/fr1/normaplicable/2013/2/fmn30042013.pdf</a> <a href="http://www.onnprolac.org.mx/Normas/nmx-z-013-1-1977.pdf">http://www.onnprolac.org.mx/Normas/nmx-z-013-1-1977.pdf</a>
	SubTema	<b>Aplicación de la Planeación Estratégica</b>	
		Bibliografía	Idalberto Chiavenato. Planeación Estratégica. Editorial/Distribuidor: Mc Graw Hill, 2a edición, 2011.
Títulos, preceptos y/o Epígrafes		Capítulos 2 y 3	

	<b>Página Web</b>	No aplica
<b>Tema</b>	<b>Normatividad para Enfermería</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>Documentación técnico normativa para enfermería</b>
	<b>Bibliografía</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Manual Metodológico para el Desarrollo de Guías de Práctica Clínica de Enfermería en el Sistema Nacional de Salud, Secretaría de Salud, 2013.</li> <li>2. Lineamiento General para elaboración de Planes de Cuidados de Enfermería. Secretaría de Salud, 2011.</li> <li>3. Evaluación de los Servicios de Enfermería 3 Indicadores. Comisión Interinstitucional de Enfermería. Secretaría de Salud, 2003.</li> <li>4. Protocolo para el manejo estandarizado del paciente con catéter periférico, central y permanente, Secretaría de Salud, 2012.</li> <li>5. Protocolo para la prevención de caídas en pacientes hospitalizados. Secretaría de Salud, , 2010.</li> <li>6. Código de Ética. Secretaría de Salud, 2001</li> <li>7. Guía técnica para dotación de Recursos Humanos en Enfermería. Secretaría de Salud, 2003.</li> <li>8. Lineamientos para la implementación y estandarización de las Clínicas de Heridas. Secretaría de Salud, 2013.</li> <li>9. Lineamientos para la Conformación de Unidades de Investigación de Enfermería, Secretaría de Salud, 2013.</li> <li>10. Lineamiento para la mejora de los Servicios de Enfermería. Secretaría de Salud, 2004.</li> </ol>
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.-páginas 17 a 31</li> <li>2. páginas 16-19</li> <li>3. todo manual</li> <li>4.páginas 24-40</li> <li>5. páginas 33-45</li> <li>6. todo documento</li> <li>7.página 10-12</li> <li>8. páginas 9-18</li> <li>9.páginas 10-24</li> <li>10 páginas 3-18</li> </ol>
<b>Página Web</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. - <a href="http://www.cenetec.salud.gob.mx/descargas/gpc/manual2013/ManualMetodologicoGPC_Enfermeria.pdf">http://www.cenetec.salud.gob.mx/descargas/gpc/manual2013/ManualMetodologicoGPC_Enfermeria.pdf</a></li> <li>2. <a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/cie/cms_cpe/solicitudes.php?id_fn=_download&amp;_fid=1">http://www.salud.gob.mx/unidades/cie/cms_cpe/solicitudes.php?id_fn=_download&amp;_fid=1</a></li> <li>3. <a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/cie/cms_cpe/solicitudes.php?id_fn=_download&amp;_fid=7">http://www.salud.gob.mx/unidades/cie/cms_cpe/solicitudes.php?id_fn=_download&amp;_fid=7</a></li> <li>4. <a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/cie/cms_cpe/solicitudes.php?id_fn=_download&amp;_fid=17">http://www.salud.gob.mx/unidades/cie/cms_cpe/solicitudes.php?id_fn=_download&amp;_fid=17</a></li> <li>5. <a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/cie/cms_cpe/solicitudes.php?id_fn=_download&amp;_fid=2">http://www.salud.gob.mx/unidades/cie/cms_cpe/solicitudes.php?id_fn=_download&amp;_fid=2</a></li> <li>6. <a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/cie/cms_cpe/solicitudes.php?id_fn=_download&amp;_fid=6">http://www.salud.gob.mx/unidades/cie/cms_cpe/solicitudes.php?id_fn=_download&amp;_fid=6</a></li> <li>7. <a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/cie/cms_cpe/solicitudes.php?id_fn=_download&amp;_fid=8">http://www.salud.gob.mx/unidades/cie/cms_cpe/solicitudes.php?id_fn=_download&amp;_fid=8</a></li> <li>8. <a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/cie/cms_cpe/solicitudes.php?id_fn=_download&amp;_fid=359">http://www.salud.gob.mx/unidades/cie/cms_cpe/solicitudes.php?id_fn=_download&amp;_fid=359</a></li> <li>9. <a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/cie/cms_cpe/solicitudes.php?id_fn=_download&amp;_fid=282">http://www.salud.gob.mx/unidades/cie/cms_cpe/solicitudes.php?id_fn=_download&amp;_fid=282</a></li> <li>10. <a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/cie/cms_cpe/solicitudes.php?id_fn=_download&amp;_fid=10">http://www.salud.gob.mx/unidades/cie/cms_cpe/solicitudes.php?id_fn=_download&amp;_fid=10</a></li> </ol>	

PUESTO QUE CONCURSA: DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-610-1-CFOC002-0000097-E-C-B

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACION EN SALUD

Tema	NORMATIVIDAD		
	<b>SubTema</b>	<b>LEGISLACION</b>	
		<b>Bibliografía</b>	LEY GENERAL DE SALUD. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de febrero de 1984. reformada: (DOF 04-06-2014)
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo Único, artículos 2,3, Capítulo I, artículos 5, 6, 7 y 9, Título Cuarto, Capítulo I, Artículos 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87 y 88, Capítulo III, Artículos 89, 90, 91, 92 y 93, Capítulo IX Bis, artículos 272 Bis 1, 2 y 3
		<b>Página Web</b>	<a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_040614.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/142_040614.pdf</a>
	<b>SubTema</b>	<b>REGLAMENTACIÓN INTERINSTITUCIONAL</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Reglamento de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos en Salud. publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2006
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el Documento
	<b>SubTema</b>	<b>COORDINACION INSTITUCIONAL</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Acuerdo de Creación de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud. publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de octubre de 1983
		<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el documento
	<b>SubTema</b>	<b>REGLAMENTO INSTITUCIONAL</b>	
		<b>Bibliografía</b>	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2004. reformado (DOF 10-01-2011)
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>		Capítulo X, artículo 18	
<b>SubTema</b>	<b>ALTA ESPECIALIDAD</b>		
	<b>Bibliografía</b>	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2004. reformado: (DOF 10-01-11)	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Capítulo VII, artículo 12	
<b>SubTema</b>	<b>NORMATIVIDAD ESPECÍFICA</b>		
	<b>Bibliografía</b>	NOM-001-SSA3-2012, Educación en Salud. Para la Organización y Funcionamiento de Residencias Médicas. publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de enero de 2013.	
	<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el Documento	
<b>SubTema</b>	<b>Página Web</b>	<a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5284147&amp;fecha=04/01/2013">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5284147&amp;fecha=04/01/2013</a>	
	<b>Tema</b>	<b>POLÍTICAS NACIONALES</b>	
	<b>SubTema</b>	<b>SITUACIÓN DE LA SALUD EN MÉXICO Y PERSPECTIVAS</b>	
<b>Bibliografía</b>		Programa Nacional de Salud 2007-2012. publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de mayo de 2007	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>		Capítulo I, Introducción; Necesidades de la Salud; Daños y Riesgos, páginas 23 a 47 y Recursos para la Salud; Financieros y Humanos, páginas de la 49 a la 60.	

	<b>Página Web</b>	<a href="http://132.247.1.49/pronaledh/pdfs/PNS%202007-2012.pdf">http://132.247.1.49/pronaledh/pdfs/PNS%202007-2012.pdf</a>
<b>Tema</b>	<b>EDUCACIÓN EN SALUD</b>	
<b>SubTema</b>	<b>FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS MÉDICOS</b>	
<b>Bibliografía</b>	Plan Único de Especialidades Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de México. aprobado por el H. Consejo Universitario el 21 de abril de 1994, Última modificación el 01 de abril de 2011.	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Especializaciones y Cursos de Alta Especialidad	
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.fmposgrado.unam.mx/ofertaAcademica/esp/esp.html">http://www.fmposgrado.unam.mx/ofertaAcademica/esp/esp.html</a>	
<b>Bibliografía</b>	La Educación y la Investigación en los Hospitales de Alta Especialidad. Adalberto Lifshitz. Gaceta Médica de México, 2011; 147:404-6	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Todo el Documento	
<b>Página Web</b>	<a href="http://www.medigraphic.com/pdfs/gaceta/gm-2011/gm115f.pdf">http://www.medigraphic.com/pdfs/gaceta/gm-2011/gm115f.pdf</a>	
<b>Bibliografía</b>	Los Retos de la Educación Médica en México, Volúmen I, número 1, abril 2012. Nieto Editores	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Límites de la Especialización Médica, pags. 94 a la 114.	
<b>Página Web</b>	NA	
<b>Bibliografía</b>	Los Retos de la Educación Médica en México, Volúmen I, Número 1, enero-abril 2012	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	La importancia de la tutoría clínica, en la educación médica, págs. 60 a 73.	
<b>Página Web</b>	NA	
<b>Bibliografía</b>	Los Retos de la Educación Médica en México, Volúmen I, Número 2, mayo-agosto 2012.	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Un reto educativo. El Modelo de la Enfermedad Aguda ante el Paradigma de las Enfermedades Incurables.	
<b>Página Web</b>	. NA	
<b>Bibliografía</b>	Hacia la Acreditación de Facultades y Escuelas de Medicina, julio de 1998 La Calidad de la Educación Médica en México, principios básicos, Gilberto Hernández Zinzún.	
<b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes</b>	Págs 37 a la 70 Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, UNAM/Plaza Valdéz, S.A. de C.V.	
<b>Página Web</b>	NA	